

Sacerdote procesado apeló a “manipulaciones psicológicas de todo tipo”

6/09/2017 – ECOS Latinoamericanos

Fallo señala que tras abusos obligaba al joven a bañarse sin mojarse el pelo para que no se notara y luego le hacía confesarse con él.

Este martes, la jueza Ana Claudia Ruibal procesó con prisión a un sacerdote por reiterados delitos de atentado violento al pudor, una sentencia de la que ni la Justicia ni el cardenal Daniel Sturla recuerdan antecedente cercano.

En su fallo, la magistrada refiere al procesado como una persona “con componentes de psicopatía”, “afectividad fría”, “dificultades en el logro de conexión empática con el otro y con prevalencia de sus propias necesidades por la de los demás”. Y sobre la víctima, señala que acompaña su relato con “emociones diversas, fundamentalmente asco y vergüenza”, y que en él “subyacen sentimientos de rabia, bronca y vergüenza”.

Ruibal explica cómo fueron los hechos. Señala que el joven conoció al ahora procesado cuando tenía 14 años en la iglesia en la que sus padres eran catequistas y a la que concurrían a actividades religiosas. El procesado era sacerdote y en 2008 asumió como párroco y director del colegio y liceo al que identifica con la inicial M.

El chico ayudaba al párroco a limpiar la iglesia, en tareas de la sacristía, y en ocasiones, a pedido del religioso, a ordenar documentos. Para ello, agrega, lo empezó a llevar a su dormitorio y "lo compelía, mediante abuso de su condición de sacerdote y mediante manipulaciones por la ascendencia que el joven sentía por la Iglesia Católica y por la autoridad de que este se hallaba investido, a practicarle sexo oral y a que el joven le realizara la penetración anal o a permitir que el indagado le realizara sexo oral al joven, lo que ocurrió desde los 14 años hasta los 18".

La defensa del sacerdote esgrimió que esto no era cierto y que solo se había producido un encuentro sexual, sin penetración, cuando el muchacho cumplió los 18 años, pero en el auto de procesamiento Ruibal afirma: “entiende esta decisora que en autos se han reunido suficientes elementos de convicción para entender que los hechos sucedieron de la forma relatada por el denunciante, en la época en que el mismo era menor de edad y sirviéndose el indagado de su autoridad como sacerdote de la parroquia a la que concurría la víctima, quien profesaba la fe católica de una forma muy férrea, depositando total confianza en la persona del indagado, responsable de su educación religiosa”.

Agrega además que los dichos fueron corroborados por la novia de la víctima, por su hermano, por una empleada de la parroquia y por las pericias psicológicas realizadas.

El fallo de la magistrada suma detalles del modus operandi del párroco hacia el entonces adolescente. “Una vez concretados los aberrantes actos, el indagado le exigía a la víctima que se bañara del cuello hacia abajo sin el cabello, para que no se notara que se había bañado en la parroquia, y luego lo confesaba, no permitiéndole además que se confesara con ningún otro cura”.

Los abusos, informa, se producían en forma semanal, inclusive hasta dos veces por semana, habitualmente en la habitación del indagado. En una oportunidad, ocurrió en un retiro de jóvenes al que concurren con alumnos del colegio M en Brasil.

Cuando el joven cumplió los 18 años de edad dejó de concurrir a la iglesia, "comenzó a viajar y mantuvo consumo problemático de alcohol y drogas, hasta que decidió concurrir a hablar con el indagado, oportunidad en la cual le exigió que le diera dinero para iniciar un tratamiento psicológico, lo que el indagado hizo”.

A partir del tratamiento que recibió en la ONG El Paso, el joven comunicó lo que había sucedido a la familia y comenzó su rehabilitación.

Ruibal considera que en este caso el sacerdote “se sirvió de manipulaciones psicológicas de todo tipo, concretando un abuso de autoridad y de confianza, empleando de esa forma violencia moral”.

Una “bomba” para la Iglesia

“Para la iglesia esto es como que le estallara una bomba, es una situación trágica, dolorosa, que nos avergüenza, que nunca debió haber pasado y sin embargo pasó”, dijo este miércoles el cardenal Daniel Sturla, entrevistado en Radio Carve.

Agregó que están buscando todas las formas de prevención, que piden perdón a la sociedad por lo ocurrido y que procuran que algo así no vuelva a ocurrir.

Asimismo, destacó Sturla, sigue habilitada la línea para denuncia de abusos sexuales contra menores (095 382 465).